



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 03/2010 (TRES BARRA DOS MIL DIEZ). -----

POR LA CUAL SE OTORGA LA DENOMINACIÓN DE “PADRES JESUITAS” Y “NUEVA ESPERANZA”, RESPECTIVAMENTE, A DOS CALLES NUEVAS DEL BARRIO SAN RAFAEL. -----

VISTO: la **NOTA** presentada por la Comisión Pro-Empedrado Nueva Esperanza del barrio Nuestra Señora de la Asunción de esta ciudad de San Lorenzo, en la que solicitan la asignación de nomenclatura a dos calles recientemente empedradas, ubicadas en la intersección de las avenidas Capitán Agustín Fernando de Pinedo y Nuestra Señora de la Asunción, del Barrio San Rafael (17), y; -----

CONSIDERANDO: **Que** las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones (...) la nomenclatura de calles y avenidas, y; -----
Que, según se puede comprobar en el archivo de la Dirección de Catastro de esta Municipalidad, en el “Plano de Barrio con lotes censados – Barrio N° 17 – San Rafael”, el trazado de las calles es el siguiente: calle “Padres Jesuitas”, nace en Agustín Fernando de Pinedo, a una cuadra de la avenida Nuestra Señora de la Asunción, y termina en un callejón sin salida, con una extensión de dos cuadras; calle “Nueva Esperanza”, nace en Nuestra Señora de la Asunción a pocos metros de la intersección con la calle “De las Artes” y termina en “Padres Jesuitas”, con una extensión de una cuadra y media, y; -----
Que según se evidencia en dichos archivos, las citadas arterias, por ser nuevas, no cuentan aún con nomenclatura oficial, motivo por el cual los vecinos solicitan el otorgamiento de la referida nomenclatura. -----
Que habiéndose verificado el archivo de Ordenanzas Municipales vigentes, no se ha encontrado otras calles que posean la misma denominación que se aplicará a estas arterias. -----

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° Denominar como “Padres Jesuitas” a la calle corta del barrio San Rafael (17) que nace de la Avenida Capitán Agustín Fernando de Pinedo, a una cuadra de su intersección con Nuestra Señora de la Asunción, que tiene una extensión de dos cuadras empedradas y, que termina en callejón sin salida. -----

ARTICULO 2° Denominar como “Nueva Esperanza” al callejón del barrio San Rafael (17) que nace de la Avenida Nuestra Señora de la Asunción y termina en “Padres Jesuitas”, con una extensión de una cuadra, totalmente empedrado. -----

ARTICULO 3° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DORIS GÓMEZ DE BENITEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL